INFORME DE EVALUACIÓN

COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCION DIRECTORIO Nº 410/2018.

REF.: **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR CORPORATIVO" - ID N° 345.678**

FECHA: **23 de abril de 2018**

I. ANTECEDENTES:

Por Resolución de Directorio Nº 410/2018, de fecha 16 de marzo de 2018, se constituye el Comité de Evaluación para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2018 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CORPORATIVO" - ID N° 345.678** y se conforma el Comité de Evaluación con los siguientes funcionarios: Lic. Marcos González – Representante de la Gerencia Administrativa Financiera, Abg. Lourdes González – Representante la Asesoría Legal y Sra. Lorena Kirmser – Representante de la Gerencia Operativa de Contrataciones.

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de Ofertas, en fecha 18 de abril de 2018, siendo las 10:00 horas, en la oficina de la Gerencia Operativa de Contrataciones, se procedió a la Apertura de Ofertas presentado para la licitación de referencia, en presencia de los funcionarios de CONATEL mencionado en el Acta, dándose lectura al monto de la oferta, cuyo resumen se detalla:

N°	OFERENTE	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA EN EL ACTO DE APERTURA	PRECIO TOTAL UNITARIO G. (IVA INCLUIDO)
1	TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)	SIN REPRESENTANTE	670.000.-

Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación será **POR EL TOTAL**, por un monto mínimo de G. 90.000.000.- (guaraníes noventa millones) y un monto máximo de G. 180.000.000.- (guaraníes ciento ochenta millones), la vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La duración del servicio será de 18 (dieciocho) meses.

De acuerdo a los antecedentes obrantes, en la etapa del llamado se ha realizado 1(una) Adenda al Pliego de bases y Condiciones.

II. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Se ha procedido al examen de la única oferta presentada, para verificar si los documentos solicitados en la Sección VII – Anexos, han sido suministrados, constatándose que:

- ✓ **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.):** Presenta todos los documentos de carácter sustancial. Presenta Constancia SIPE N° 1493301.

Para la licitación de referencia, se encuentran **ACTIVOS:** Documentos de Identidad y/o Pasaporte, Constitución o Estatuto Social, Poder Representante, Registro único del Contribuyente (RUC), Contratos anteriores o historiales, DD.JJ. de no haber incurrido en incumplimiento de contratos, Licencia CONATEL.

Todas las demás documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones se encuentran con la oferta en forma física.

LORENA KIRMSER G.
Jefa Interina Unid. de Planif. y Estudios de Mercado - G.O.
CONATEL

Lic. Marcos D. Gonzalez E.
Jefe Dpto. Financiero
CONATEL

María Lourdes Gon...
ABOGADA
Matrícula C.S.J. N° 6...

A través de NOTA GOC de 18 de abril de 2018 remitida al oferente **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.** se ha solicitado los siguientes documentos de carácter formal:

- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.
- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Muestras de los equipos ofertados; a fin de determinar si cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas y según lo presentado en la oferta.
- Copia de las Adendas emitidas por la Convocante (si las hubieren).
- Copias de Balances Generales de los años 2014, 2015 y 2016
- Desglose de los precios unitarios ofertados para la Contratación de referencia, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 1173/2016 de fecha 18 de abril de 2016, *Artículo 2°:...El análisis de los precios, con esta metodología será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente al sistema de adjudicación adoptado por el llamado. (Por el total, lotes, etc.), y considerando los precios referenciales elaborados para la presente contratación…".*

Las documentaciones solicitadas has sido presentadas en tiempo y forma por lo que se concluye que las mismas, CUMPLEN a cabalidad con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones - Anexo I – Documentos de la Oferta.

Se ha procedido a verificar las documentaciones contenidas en la Constancia del SIPE presentada por el Oferente a través del Sistema, confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a lo indicado en la constancia.

III. EXAMEN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES; EVALUACIÓN TÉCNICA

Se procedió a examinar la oferta del Oferente presentado, para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de la **Sección I - Datos de la Licitación**, del Pliego de Bases y Condiciones han sido aceptadas por los Oferentes sin desviaciones, reservas u omisiones significativas; constatándose que la oferta presentada cumple a satisfacción.

Posteriormente se evaluaron los aspectos técnicos de las ofertas presentadas en virtud de la **Sección III. Suministros Requeridos** – Especificaciones Técnicas y Normas, a los efectos de confirmar que todos los requisitos determinados, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.

ITEM	DESCRIPCION	TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)
1	**SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL**: El servicio solicitado deberá incluir las siguientes coberturas. a) Provisión del servicio de telefonía celular de voz y datos con conexión a internet según las categorías, con la tecnología de última generación disponible en Paraguay. b) Provisión del servicio de acuerdo a los estándares de calidad y seguridad nacional internacionalmente aplicados y reglados por las instituciones competentes. c) **Terminales y Servicio:** **SISTEMA OPERATIVO ANDROID** **Descripción** — **Configuración Mínima Exigida** Versión: Android 7.1.1 (Nougat), upgradable to Android 8.0 (Oreo) Pantalla: Super AMOLED capacitive touchscreen, 16M colors de al menos 5.8 pulgadas Resolución: 1440 x 2960 pixels, 18.5:9 ratio (~521 ppi density) Protección: Corning Gorilla Glass 5 Memoria: Interna de 64GB y 6GB de RAM o superior.	CUMPLE

Lic. Marcos P. González L.
Jefe Dpto. Financiero
CONATEL

María Lourdes González
ABOGADA
Matrícula C.S.J. N° 6.317

LORENA KIRMSER G.
Jefa Interina Unid. de Planif. y Estudios de Mercado - G.O.C.
CONATEL

	Procesador: Octa-core (4x2.3 GHz & 4x1.7 GHz) Cámara: Dual: 12 MP (f/1.7, 26mm, 1/2.5", 1.4 µm, Dual Pixel PDAF) + 12MP (f/2.4, 52mm, 1/3.6", 1 µm, AF), OIS, phase detection autofocus, 2x optical zoom, LED flash Cuatribanda Si Cantidad mínima Según Requerimiento de la entidad **SISTEMA OPERATIVO IOS** **Descripción** **Configuración Mínima Exigida** Versión: iOS 11.1.1 o superior Pantalla: Super AMOLED capacitive touchscreen, 16M colors, 5.8 inches, 84.4 cm2 (~82.9% screen-to- body -ratio) Resolución: 1125 x 2436 pixels, 19.5:9 ratio (~458 ppi density) Dolby Vision/HDR10 compliant Wide color gamut display True-tone display Protección de pantalla: Scratch-resistant glass, oleophobic coating Memoria: Interna de 64 GB, 3 GB RAM. Procesador: Hexa-core 2.39 GHz (2x Monsoon + 4x Mistral) o superior Cámara: Dual: 12 MP (f/1.8, 28mm) + 12 MP (f/2.4, 52mm), OIS, phase detection autofocus, 2x optical zoom, quad-LED dual-tone flash Cuatribanda Si Cantidad mínima: Según Requerimiento de la entidad	

De acuerdo a lo detallado en el cuadro el oferente **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)**, **CUMPLE** con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

IV. EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

Se ha procedido al examen de los precios ofertados por el Oferente para verificar si el mismo presenta errores aritméticos, concluyéndose, que:

- ✓ El único Oferente **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)**: Presenta oferta por un Precio total unitario de G. 670.000.- (guaraníes seiscientos setenta mil) IVA Incluido. La oferta no presenta errores aritméticos, conforme consta en el Cuadro Comparativo de Ofertas, que acompaña al presente Informe.

La empresa que ha presentado la única oferta, reúne las condiciones legales técnicas solicitadas, se ha requerido a través de Nota GOC de fecha 18 de abril de 2018, un desglose detallado de precios, en virtud a lo establecido en la *Resolución de la DNCP 1173/16 POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"* que menciona: *APROBAR el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones Regidos por la Ley "De Contrataciones Públicas":…Análisis de los precios ofertados… Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menos a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial…preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación…Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evaluación respectivo…"*

En relación al desglose del precio unitario ofertado para la Contratación de referencia este Comité de Evaluación considera que el precio ofertado, son razonables y aceptables y están debidamente detallados y justificados.

María Soledad González
ABOGADA
Matrícula C.S.J. N° 6.317

Lic. Marcos D. González E.
Jefe Dpto. Financiero
CONATEL

DORENA KIRMSER G.
Jefa Interina Unid. de Planif. y Estudios de Mercado - G.O.C.
CONATEL

V. EVALUACIÓN DETALLADA DE LA OFERTAS: POSCALIFICACIÓN

En esta etapa se ha procedido a la calificación posterior del Oferente, de conformidad con lo establecido en el punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36) de la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, constatándose según detalle en Tabla Verificación Requisitos de Calificación Posterior que se acompaña, que el Oferente **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.**), cumple los requerimientos de Capacidad Financiera y de Experiencia y Capacidad Técnica establecidos.

VI. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto de G. 180.000.000 (guaraníes ciento ochenta millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de G. 90.000.000.- (guaraníes noventa millones), para el Ejercicio Fiscal 2018, según CDP Nº 73/2018 quedando la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2019 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

V. RESOLUCIÓN DNCP 849/2015

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha realizado los procedimientos pertinentes en referencia al posible oferente recomendado para la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2018 **"SERVICIO DE TELEFONÌA CELULAR CORPORATIVO**, no encontrando disconformidades al oferente y se confirma que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, el oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

Inciso a): Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. **(No se encuentra comprendido).**

Inciso b): Se verificó, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH. **(No aparecen en la base de datos)**

VI. RECOMENDACIÓN

En consideración a lo expuesto y en razón de presentar la única oferta solvente, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y que posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, SE RECOMIENDA adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2018 **"SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CORPORATIVO" – ID N° 345.678** a la firma **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.) - RUC 80000519-8**, bajo la modalidad de contrato abierto, por un monto mínimo de G. 90.000.000.- (guaraníes noventa millones) y un monto máximo de G. 180.000.000.- (guaraníes ciento ochenta millones), la vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones. La duración del servicio será de 18 (dieciocho) meses, siendo el monto que podrá aplicarse al Ejercicio Fiscal 2018 de Gs. 90.000.000 (guaraníes noventa millones) IVA Incluido, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2019, sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Se anexan los siguientes documentos: Tabla de Verificación de Recaudos Legales; Cuadro Comparativo de Ofertas; de Verificación Requisitos de Calificación Posterior; Cuadro de Precios Adjudicados; Acta de Apertura de Ofertas, CDP N° 73/2018 y la oferta presentada.

LORENA KIRMSER G.
Jefa Interina Unid. de Planif. y Estudios de Mercado - G.O.C.
CONATEL

Lic. Marcos D. Gonzalez E.
Jefe Dpto. Financiero
CONATEL

María Lourdes González
ABOGADA
Matrícula C.S.J. N° 6.317

✓ **Comité de Evaluación constituido por Resolución Directorio Nº 410/2018.**

Sra. Lorena Kirmser G.
Representante de la GOC

Lic. Marcos González
Representante de GAF

Abg. Lourdes González.
Representante Asesoría Legal

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Comité de Evaluación de Ofertas

LCO Nº 02/2018 - CONTRATACION DE SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CORPORATIVO ID Nº 345.678

TABLA DE VERIFICACION DE RECAUDOS LEGALES

Item	Documentos	TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A
A	**Formulario de Oferta (*)** [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE
B	**Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE
C	**Documentos legales OFERENTES INDIVIDUALES, PERSONAS FÍSICAS.**	NO APLICA
D	**Documentos legales OFERENTES INDIVIDUALES, PERSONAS JURÍDICAS.**	
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (*)	CUMPLE
	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
	Patente municipal vigente	CUMPLE
E	**OFERENTES EN CONSORCIO.**	NO APLICA
F	**Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.**	
	Especificaciones Técnicas firmadas.	CUMPLE
	Muestras de los equipos ofertados; a fin de determinar si cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas y según lo presentado en la oferta.	CUMPLE
	Licencia y/o renovación de la misma, otorgada por la CONATEL, para la prestación del servicio objeto del presente llamado.	CUMPLE
	Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
	(Si acredita una antigüedad mínima de 3 (tres) años del Oferente en el ramo de SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR CORPORATIVO objeto del presente llamado	CUMPLE
	Si acredita ventas de SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CORPORATIVO por un volumen mínimo de 50% del monto de su oferta en cada uno de los 3 (tres) últimos años, específicamente los años 2015 -2016 y 2017. En base a las copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta.	CUMPLE
	Cualquier otro documento adicional requerido.	
	Copia de Matrícula del Comerciante (Empresas Unipersonales)	NO APLICA
	Copia de Patente Comercial.	CUMPLE
	Certificado de Cuenta Bancaria.	CUMPLE
	Formulario N° 1 "Información sobre el Oferente" (Sección VI).	CUMPLE
	Formulario N° 2 "Información sobre los Miembros del Consorcio o Asociación" (Sección VI)	NO APLICA
	Copia de las Adendas emitidas por la Convocante (si las hubieren).	CUMPLE
	Certificado de origen emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	NO PRESENTA
Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)		**1493301**

LORENA KIRMSER G.
Jefa Interina Unid. de Planif. y Estudios de Mercado - G.O.C.
CONATEL

María Soledad González
ABOGADA
Matrícula C.S.J. Nº 6.317

Lic. Marcos D. Gonzalez E.
Jefe Dpto. Financiero
CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Comité De Evaluación

LCO Nº 02/2018 - CONTRATACION DE SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CORPORATIVO ID Nº 345.678

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

						TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A	
Ítem	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total
1	83111603-001	Servicio de Telefonia Celular Corporativo - Presidente y Directores	Unidad	EVENTO	1	670.000	670.000
					PRECIO TOTAL		670.000

Monto Minimo	90.000.000
Monto Maximo	180.000.000

LORENA KIRMSER G.
Jefa Interina Unid. de Planif. y Estudios de Mercado - G.O.C.
CONATEL

María Sandra Gonzáles
ABOGADA
Matrícula C.S.J. Nº 6.317

Lic. Marcos D. González E.
Jefe Dpto. Financiero
CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Comité de Evaluación de Ofertas

LCO Nº 02/2018 - CONTRATACION DE SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CORPORATIVO ID Nº 345.678

TABLA DE VERIFICACION REQUISITOS DE CALIFICACION POSTERIOR

FACTORES	Requisitos para Calificación Posterior	TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A
(a) Capacidad Financiera	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2014,2015-2016)	CUMPLE
	Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2014,2015-2016)	CUMPLE
	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio en los últimos 3 (tres) años (2014,2015-2016), no deberá ser negativo	CUMPLE
(b) Experiencia y Capacidad Técnica	Si acredita una antigüedad mínima de 3 (tres) años del Oferente en el ramo de SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR CORPORATIVO objeto del presente llamado.	CUMPLE
	Si acredita ventas de SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CORPORATIVO por un volumen mínimo de 50% del monto de su oferta en cada uno de los 3 (tres) últimos años, específicamente los años 2015 -2016-2017. En base a las copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta.	CUMPLE

LORENA KIRMSER G.
Jefa Interina Unid. de Planif. y Estudios de Mercado - G.O.C
CONATEL

María Lourdes González
ABOGADA
Matrícula C.S.J. Nº 6.317

Lic. Marcos D. González E.
Jefe Dpto. Financiero
CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Comité de Evaluación de Ofertas

LCO Nº 02/2018 - CONTRATACION DE SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CORPORATIVO ID Nº 345.678

TABLA DE ANÁLISIS FINANCIERO

TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A						
Ratio de Liquidez	**Ejercicio 2014**	**Ejercicio 2015**	**Ejercicio 2016**	**Promedio**	**Indice**	**Exigido**
Activo Corriente /	1.211.841.477.023	1.509.933.455.760	1.575.720.577.584	1.432.498.503.456	**1,61**	**Igual o mayor que 1**
Pasivo Corriente	740.497.357.776	919.382.845.000	1.012.456.684.580	890.778.962.452		
Endeudamiento	**Ejercicio 2014**	**Ejercicio 2015**	**Ejercicio 2016**	**Promedio**	**Indice**	**Exigido**
Pasivo Total /	2.286.844.090.586	3.300.877.302.760	3.465.529.276.777	3.017.750.223.374	**0,75**	**No mayor a 0,80**
Activo Total	3.444.686.635.454	3.998.487.954.760	4.586.169.454.190	4.009.781.348.135		
Rentabilidad	**Ejercicio 2014**	**Ejercicio 2015**	**Ejercicio 2016**	**Promedio**	**Indice**	**Exigido**
Utilidad /	501.634.588.137	186.215.564.000	651.656.858.413	446.502.336.850	**0,45**	**No deberá ser negativo**
Patrominio Neto	1.157.842.544.868	697.610.652.000	1.120.640.177.413	992.031.124.760		

LORENA KIRMSER G.
Jefa Interina Unid. de Planif. y Estudios de Mercado - G.O.C
CONATEL

María Sandra González
ABOGADA
Matrícula C.S.J. Nº 6.317

Lic. Marcos D. González E.
Jefe Dpto. Financiero
CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Comité De Evaluación

LCO Nº 02/2018 - CONTRATACION DE SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CORPORATIVO ID Nº 345.678

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

Oferente: TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A

RUC Nº: 80000519-8

Ítem	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total
1	83111603-001	Servicio de Telefonia Celular Corporativo - Presidente y Directores	Unidad	EVENTO	1	670.000	670.000
						PRECIO TOTAL	670.000

Monto Minimo	90.000.000
Monto Maximo	180.000.000

LORENA KIRMSER G.
Jefa Interina Unid. de Planif. y Estudios de Mercado - C.C.

María Conde González
ABOGADA
Matrícula C.S.J. N° 6.317

Lic. Moises D. Gonzalez E.
Jefe Dpto. Financiero
CONATEL